



**COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1307**

10 de junio de 2016

Por la cual se modifica el artículo Cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1290 del 15 de abril de 2016 referente a los cupos disponibles para la Vigésima novena cohorte del Doctorado en Biología, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Biología tiene registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 6184 del 6 de mayo de 2015 y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el código 9303.
3. Que el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1290 del 15 de abril del 2016, la apertura de la Vigésima novena cohorte del Doctorado en Biología
4. Que el artículo 4 de la mencionada Resolución del Comité de Posgrado, establece para la apertura de la Vigésima novena cohorte del Doctorado en Biología el cupo máximo en ocho (8) y el cupo mínimo en tres (3) estudiantes.
5. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recomienda, en su reunión del 8 de junio de 2016, acta 19, avalar el cambio del cupo máximo de ocho (8) a nueve (9) estudiantes para la apertura de la Vigésima novena cohorte del Doctorado en Biología.
6. Que éste Comité en su sesión 667 del 10 de junio de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,



### RESUELVE:

**Artículo Único.** Fijar el cupo máximo en nueve (9) estudiantes y el cupo mínimo en tres (3) estudiantes, repartidos en cada línea de investigación de la siguiente forma:

Grupo de Investigación	Líneas de Formación disponibles en cada grupo	Cupos
Ecología Microbiana y Bioprospección. (EMyB)	Ecología Microbiana y Bioprospección	1
Genética, Regeneración y Cáncer-GRC	Genotoxicidad Ambiental	2
Grupo Interdisciplinario de estudios moleculares-GIEM	Bioensayos	2
Química Orgánica de Productos Naturales (QOPN)	Productos Naturales	1
Biología y Control de enfermedades infecciosas-BCEI	Epidemiología	1
Grupo de Genética Molecular - GENMOL	Antropología Biológica- Genética de poblaciones humanas	1
Biotransformación	Biotransformación	1
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

  
**Sandra María Turbay Ceballos**  
Presidenta

  
**Carlos Mario Pérez Rengifo**  
Secretario